



CONSTANCIA. Al Despacho del señor Juez informando que el presente proceso se encuentra en la Secretaría a la espera del cumplimiento de lo ordenado en auto del 01/08/22. Sírvase proveer. Puerto Asís, 3 de octubre de 2022.


LILIANA CAROLINA GUTIÉRREZ FERREIRA
Oficial Mayor

Auto Interlocutorio No. 962

CIUDAD Y FECHA	PUERTO ASÍS, 3 DE OCTUBRE DE 2022
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS (P) MARIBEL ADARME ROSERO
DEMANDADO	FLEIDER ANTONIO GRACIANO BORJA
RADICADO	865683184001-2022-00104-00

Vista la constancia que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que mediante auto interlocutorio No. 655 del 19 de julio de 2022 se admitió la presente demanda y se ordenó la notificación por parte del extremo activo a Fleider Antonio Graciano Borja; posteriormente, con proveído del 1° de agosto hogaño, este estrado no le impartió aprobación ni validez a la notificación personal del demandando allegada por la Defensora de Familia, otorgándosele diez (10) días para que realizara la misma en debida forma.

Sin embargo, a la fecha no se ha surtido la notificación de la parte pasiva, tal como le fuese indicado en el auto de marras.

Por lo anterior, se hace necesario **REQUERIR** a la doctora María Alejandra Burbano Prieto, en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Centro Zonal Puerto Asís (P), quien actúa como demandante en la presente causa, para que dentro del término de **diez (10) días** aporte al plenario las actuaciones adelantadas a fin de efectuar la notificación del demandado.

Cumplido dicho término, por Secretaría infórmese al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
Juez

Firmado Por:
Daniel Mauricio Ortiz Camacho
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8bd62a6494d0326a119c6970224085bbde28f21f43b30cac54f646fd69ecf41**

Documento generado en 03/10/2022 05:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>